

CARBO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

DOC.	241016
EXP.	124846

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 324 -2017-MDT/GM

El Tambo, 09 SET. 2017

VISTO:

Expediente Administrativo N° 110321, mediante el cual **DECORACIONES HOGAR E.I.R.LTDA**, debidamente representada por **EPIFANIA ESTRADA DE MELÉNDEZ**, interpone Recurso de Apelación contra la Resolución de Multa Administrativa N° 0207-2017-MDT/GDE; Informe Legal N° 510-2017-MDT/GAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, **DECORACIONES HOGAR E.I.R.LTDA**, debidamente representada por **EPIFANIA ESTRADA DE MELÉNDEZ**, interpone Recurso de Apelación contra la Resolución de Multa Administrativa N° 0207-2017-MDT/GDE, argumentando que, cuenta con la Licencia de Apertura de Funcionamiento N° 214-2003-MDT, por lo que deberá dejarse sin efecto la Resolución de Multa Administrativa materia de impugnación, "Por apertura de establecimiento comercial sin Licencia Municipal".

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que, De los actuados se aprecia que con fecha 28 de octubre del 2003, la Municipalidad Distrital de El Tambo, otorgó de manera indefinida la Licencia de Apertura de Establecimiento N° 214-2003-MDT, a nombre de la conductora de ese entonces la Sra. **EXALTACIÓN MELENDEZ RIVERA**, en su condición de representante del establecimiento, bajo el nombre comercial "DECORACIONES HOGAR EIRL" con domicilio en la Calle Real N° 586 del distrito de El Tambo; en ese orden de ideas, el recurso impugnativo de apelación presentado por la administrada cumple con los presupuestos de sustentación en diferente interpretación de las pruebas producidas, tal como lo prescribe el artículo 209° de la Ley N° 27444, toda vez que la administrada ha cumplido con presentar la Licencia Municipal de Funcionamiento, del establecimiento comercial infraccionado.

Que, el artículo 207° de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "El término para la interposición de los recursos es de quince (15) días perentorios, y deberán resolverse en el plazo de treinta (30) días."

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 510-2017-MDT/GAJ, de fecha 06 de setiembre del 2017, con los fundamentos que en el sustenta OPINA: Declarar FUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por el administrado **DECORACIONES HOGAR E.I.R.LTDA**, debidamente representada por **EPIFANIA ESTRADA DE MELÉNDEZ**, contra la Resolución de Multa Administrativa N° 0207-2017-MDT/GDE.

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015, y con la Visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR FUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por **DECORACIONES HOGAR E.I.R.LTDA**, debidamente representada por **EPIFANIA ESTRADA DE MELÉNDEZ**, contra la Resolución de Multa Administrativa N° 0207-2017-MDT/GDE, debiéndose **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Multa Administrativa N° 0207-2017-MDT/GDE, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa;

ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE de conocimiento la presente resolución al administrado, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Desarrollo Económico.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR, el expediente a la Gerencia de Desarrollo Económico, a fin de conservar un único expediente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Dr. Hector V. Millan Samposano
GERENTE MUNICIPAL

